

3.1 AUTORIZACIÓN A REALIZAR GESTIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FIRMA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

En mayo de 2013 diversos trabajadores de este Instituto formaron la organización denominada Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, por sus siglas SITIMTA, misma que fue reconocida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Registro de Asociaciones, con el Número de Registro 6214. En consecuencia, el SITIMTA solicitó a este Instituto el otorgamiento de un Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), lo que se formalizó a través de un emplazamiento a huelga en abril de 2015.

El IMTA desplegó las acciones necesarias ante las autoridades jurisdiccionales, a efecto de que se emitiera el pronunciamiento sobre la procedencia de la acción intentada. Agotadas las instancias legales, el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Distrito Judicial, el 11 de agosto de 2016 resolvió procedente la acción del STIMTA de emplazar a huelga a este Instituto en demanda de otorgar el CCT.

Se considera que aunado a las mejoras laborales concretadas por la Dirección General del IMTA (con el apoyo de la SEMARNAT, la SHCP y la SFP), como la jubilación digna, el descongelamiento de salarios y el incentivo al desarrollo profesional, entre otras, se mejorarán las condiciones para el desarrollo de nuestras actividades laborales, en beneficio del objetivo de este Instituto, orientado a la gestión sustentable del agua en México.

Por lo que se pone en conocimiento de lo anterior a este Órgano Colegiado y se solicita que autorice al Director General del IMTA a realizar las gestiones necesarias para contar con los elementos y los recursos financieros necesarios que permitan la firma del CCT.

PROPUESTA DE ACUERDO

16.15 Con fundamento en los artículos 56 fracción II y IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, toma nota del emplazamiento a huelga presentado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y Autoriza al Director General del IMTA, a realizar las gestiones necesarias ante la SEMARNAT y la SHCP para contar con los elementos y los recursos financieros, así como a negociar las condiciones del CCT, que permitan la firma del Contrato Colectivo de Trabajo solicitado, debiendo cumplir con la normatividad aplicable.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C. P. JUAN MANUEL
BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. FELIPE I. ARREGUÍN
CORTÉS
DIRECTOR GENERAL